



DECRETO EXENTO N° 254
FECHA 10 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-19-L119. Software para escuela D-616 Ramón Barros Luco.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud n° 02 con fecha 10.01.2017 del director de la escuela Ramón Barros Luco de Piguchén.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesidad de la escuela Ramón Barros Luco contar con una plataforma educativa para apoyar la gestión en cuanto a pruebas simce, planificaciones, guías de estudios, evaluaciones etc.
Qué, el proveedor **SERVICIOS INFORMATICOS CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL RUT 76.323.065-1**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, software para escuela D-616 Ramón Barros Luco, con cargo a recursos Ley Sep. **SERVICIOS INFORMATICOS CESAR ALEJANDRO MARTINEZ RETAMAL RUT 76.323.065-1**, Por un monto de \$ 2.000.000 exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.000.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por orden del alcalde"


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


D. ALEJANDRO REYES VALLEJOS


GERARDO BAYER TORRES